MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 00464
(08 MAY 2025)

Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **002-107-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**,

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O :

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005, por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Producción, se encuentran las Plantas de producción (Procesadora de Café y Panadería), unidades de negocio a través de las cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza abastecimientos requeridos, cumpliendo con los programas y normatividad sanitaria y ambiental aplicables, para satisfacer las necesidades de las regionales de la Entidad, Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, desarrollando actividades tendientes, no solo a la producción, sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

Por lo anterior, es de vital importancia para la Dirección de Producción solicitar la contratación de material de empaque para la planta de café, con el fin de cumplir con la normatividad vigente en tema de empaques, y mitigar los riesgos de paradas por falta de insumos los cuales afectan la producción, y por ende el abastecimiento a las Fuerzas Militares y demás clientes de la Entidad.

Se realizó la verificación de las necesidades de material de empaque metalizado, como también el presupuesto asignado en años anteriores con lo cual se establece priorización y solicitud de dicho producto dentro del actual proceso contractual.

Así mismo y dando cumplimiento a la Misión Institucional que Tiene la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se hace necesario, establecer un plazo de ejecución al presente proceso hasta el día 31 de diciembre del año 2025 asegurando la correcta prestación del servicio a la tropa de una manera eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida dando soluciones Logísticas focalizas al abastecimiento de los productos para el consumo humano.

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos para dar cumplimiento al abastecimiento de las tropas a nivel nacional. De acuerdo con lo establecido en las normas y teniendo en cuenta el objeto a contratar y las especificaciones técnicas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa para la adquisición de material de empaque y rotulado con destino a la Planta de Panadería – Dirección de Producción de la ALFM, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (regionales de la ALFM, Entidades públicas y otras entidades).

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, y la solicitud realizada media Memorando No 202514700054683 DPR-14070 del 11 de marzo de 2025 suscrito por la señora ING. IND. MAG. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR, Directora de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante el cual remite informe técnico para apertura de proceso de contratación, solicitando a la señora Subdirectora General de Contratación quien es la encargada de iniciar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002-107-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

El presupuesto total del proceso de selección es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE,** respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17625 del 06 de marzo de 2025, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
Dirección de Producción	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$150.000.000.00

Nota 1: La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa y será por el valor total del presupuesto, mediante el valor con menor oferta, producto de la suma de los valores unitarios de cada ítem a contratar. Así mismo, el valor ofertado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos de fabricación de cada material, incluso la realización del arte o de cireles para el servicio de impresión, así como los costos logísticos que haya lugar para dar cumplimiento a la entrega pactada.

El valor propuesto para cada ítem no podrá superar el valor de referencia declarado en el estudio de mercado hecho por la entidad. No obstante, si al término del plazo de ejecución queda algún recurso sin ejecutar, se dará por liquidado el proceso entre las partes y el recurso será retornado a la entidad.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 2% sobre el precio unitario de referencia

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato

Que el proyecto de pliego, estudio y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 01 hasta el día 08 de abril de 2025, termino en el cual NO se recepcionaron observaciones por los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que, la secretaria general (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No 295 de fecha 10 de abril de 2025, dio apertura al proceso de SASI No 002-107-2025, a través de SECOP II, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

Que dentro del plazo establecido por la entidad, para recepcionar solicitudes de limitación a MIPYMES conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art.2, del Decreto 1860 de 2021 "*Convocatorias Limitadas a MiPymes*", NO existió solicitud alguna, por lo que el proceso en comento NO fue limitado a MYPIMES NACIONALES

Que la Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección y fueron publicados en el SECOP II el día 10 de abril de 2025 fijándose como día de cierre el día 25 de abril de 2025 a las 16:30 horas.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 25 de abril a las 16:30 horas se efectuó el cierre del proceso, presentándose la siguiente oferta:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1464 Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **002-107-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**,



Que, en aplicación de la normatividad vigente, a las ofertas presentadas se les realizó las respectivas evaluaciones técnica, jurídica, financiera y económica, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Memorando No 2025140700095573 DL-14070 - 2025 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por los señores RODRIGO MURCIA REYES y SANDRA JOHANA ISAZA GUEVARA, integrantes comité técnico evaluador, señaló en su informe:

MEMORANDO

Cota - Cundinamarca., 28-04-2024

No 2025140700095573 DPR-14070

PARA: Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de contratación

DE: Sandra Johanna Isaza Guevara, Técnico Dirección de Producción
Rodrigo Murcia Reyes, Técnico Dirección de Producción
Comité Técnico Estructurador

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso SASI No. SASI 002-107-2025

En atención al proceso del asunto, con toda atención nos permitimos remitir el informe de evaluación técnica que corresponde al objeto: "SUMINISTRO MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES", así:

OFERENTE PARTICIPANTE:		
NOMBRE OFERENTE:	PROVISPOL S.A.	EQUIFERSEG S.A.S
ASPECTOS EVALUADOS DE ACUERDO A INVITACION PÚBLICA:		
DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE	NO CUMPLE (Adjunta formulario N° 6 pero no anexa ni actas, contratos o facturas)	NO CUMPLE (no anexa ni actas de liquidación)
Formulario No.	NO CUMPLE (El formulario	NO CUMPLE (El formulario
contratante y el jefe del Departamento de Calidad de la misma.		
FICHAS TÉCNICAS: El oferente debe presentar la ficha técnica del material y/o sustancia (incluyendo tintas) utilizado para la fabricación del papel metalizado.	NO CUMPLE (No adjunta la certificación solicitada en el Pliego de Condiciones)	NO CUMPLE (No adjunta la certificación solicitada en el Pliego de Condiciones)
CONCEPTO FINAL:	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE

El oferente podrá subsanar los documentos requeridos en el término de traslado de la presente evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Rodrigo Murcia Reyes
TASD Rodrigo Murcia Reyes
Técnico Dirección de Producción

Sandra Johanna Isaza Guevara
TASD. Sandra Johanna Isaza Guevara
Técnico Dirección de Producción

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Abogada Carolina Leon Molina, integrante del comité jurídico evaluador, señalaron en su informe:

Que la firma EQUIFERSEG S.A.S NIT 800.016.259-2 no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en consecuencia se encuentra REQUERIDO.

PROVISPOL S.A. NIT. 800.122.415-9	EQUIFERSEG S.A.S NIT 800.016.259-2
NO CUMPLE	NO CUMPLE

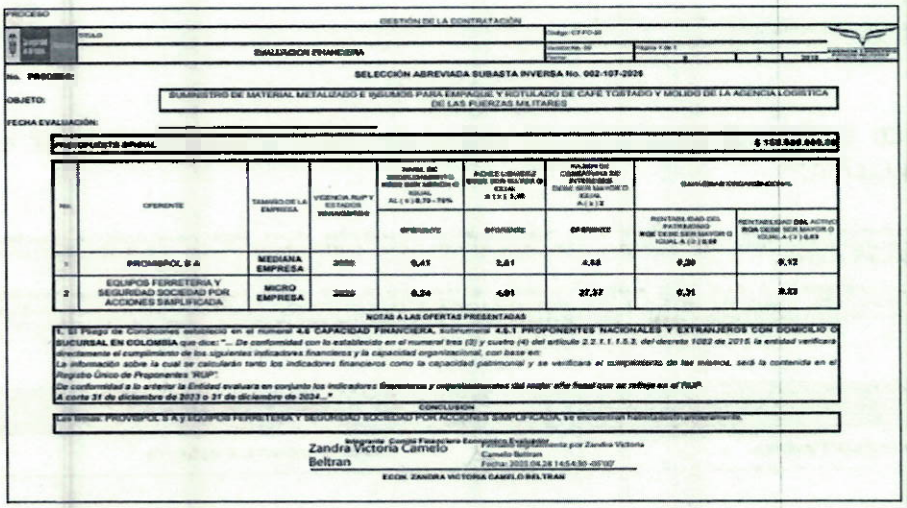
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ABG. Carolina León Molina

Firmado digitalmente por ABG. Carolina León Molina
Fecha: 2025.04.28 16:23:48 -05'00'

ABG. CAROLINA LEÓN MOLINA
Grupo Precontractual Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EVALUACIÓN FINANCIERA: Evaluación de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la señora ZANDRA CAMELO, integrante comité financiero-económico evaluador, señaló en su informe:



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EVALUACION FINANCIERA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-107-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN:

No.	OFERENTE	TAMAÑO DE LA EMPRESA	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ (CORRIENTE) MINIMO SERA IGUAL O MAYOR A 1,70 AL () ≥ 1,70 - 75%	INDICE DE ENDEUDAMIENTO MINIMO SERA IGUAL O MENOR AL 75% () ≤ 3,48	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MINIMO SERA IGUAL O MAYOR AL () ≥ 3,2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
							RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MIN DEBE SER MAYOR O IGUAL A () ≥ 0,09	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MIN DEBE SER MAYOR O IGUAL A () ≥ 0,03
1	PROVISPOL S A	MEDIANA EMPRESA	2025	0,41	2,51	4,58	0,20	0,12
2	EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MICRO EMPRESA	2025	0,24	4,01	27,37	0,31	0,23

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. El Pliego de Condiciones establecio en el numeral 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA, subnumeral 4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA que dice: "... De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, la entidad verificara directamente el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad organizacional, con base en:
La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificara el cumplimiento de las mismas, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP".
De conformidad a lo anterior la Entidad evaluara en conjunto los indicadores financieros y organizacionales del mayor año fiscal que se refleje en el RUP.
A corte 31 de diciembre de 2023 o 31 de diciembre de 2024..."

CONCLUSION

Las firmas PROVISPOL S A y EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se encuentran habilitadas financieramente.

Integrante Comité Financiero Económico Evaluador
Zandra Victoria Camelo Beltran
Firmado digitalmente por Zandra Victoria Camelo Beltran
Fecha: 2025.04.28 14:54:30 -05'00'

ECON. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos y demás actuaciones surtidas en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio traslado a los informes de evaluación de las propuestas que fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 28 de abril de 2025, corriendo traslado a los participantes por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 29 de abril de 2025 hasta el día 02 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación, no se recepcionarón observaciones al informe de evaluación publicado.

Que una vez agotado el plazo establecido por la Entidad para recepcionar documentos objeto de subsanación el proponente PROVISPOL S.A.S, allego documentos de carácter jurídico y técnico.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 0464 Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **002-107-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**,

Que el comité técnico evaluador mediante memorando No. 202514700102083 de fecha 05 de mayo del año en curso emitió la siguiente conclusión:

MEMORANDO

Cota - Cundinamarca, 05-05-2025

No. 20251407001020B3 OPR-14070

PARA: Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de contratación

DE: Sandra Johanna Isaza Guevara, Técnico Dirección de Producción
Rodrigo Murcia Reyes. Técnico Dirección de Producción
Comité Técnico Estructurador

ASUNTO: Revaluación Técnica Proceso SASI No. SASI 002-107-2025

En atención al proceso del asunto, con toda atención nos permitimos enviar el informe de evaluación técnica que corresponde al objeto: "SUMINISTRO MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES", así:

OFERENTE PARTICIPANTE:		
NOMBRE OFERENTE	PROVISPOL S.A.	EQUIFERSEG S.A.S
ASPECTOS EVALUADOS DE ACUERDO A INVITACION PUBLICA:		
DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE (no anexa ni actas de liquidación)
Formulario No. FORMULARIO No. 5	CUMPLE	NO CUMPLE (El formulario No. 5 no viene adjuntó)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
Entrega de un certificado metrológico en donde certifique el cumplimiento del producto de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal de la empresa contratante y el jefe del Departamento de Calidad de la misma.	CUMPLE	
FICHAS TÉCNICAS: El oferente debe presentar la ficha técnica del material y/o sustancia (incluyendo tintas) utilizado para la fabricación del papel metalizado.	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta la certificación solicitada en el Pliego de Condiciones)
CONCEPTO FINAL:	CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Rodrigo Murcia Reyes
TASD. Rodrigo Murcia Reyes
Técnico Dirección de Producción

Sandra Johanna Isaza Guevara
TASD. Sandra Johanna Isaza Guevara
Técnico Dirección de Producción

Que el comité jurídico evaluador el día 05 de mayo de 2025 procedió a emitir el siguiente informe final de evaluación:

Que la firma **PROVISPOL S.A.** con **NIT 800.122.415-9** cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en consecuencia se encuentra **HABILITADO.**

Que la firma **EQUIFERSEG S.A.S NIT 800.016.259-2** no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por cuanto no subsano en los términos establecidos por la Entidad. En consecuencia se encuentra **NO HABILITADO.**

PROVISPOL S.A. NIT. 800.122.415-9	EQUIFERSEG S.A.S NIT 800.016.259-2
HABILITADO	NO HABILITADO

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ABG. Carolina León Molina

Firmado digitalmente por ABG. Carolina León Molina
Fecha: 2025.05.06 08:28:17 -05'00'

ABG. CAROLINA LEÓN MOLINA
Grupo Precontractual Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección, y conforme a lo establecido en el numeral 6.2 SUBASTA INVERSA, se estableció como fecha para llevar a cabo la apertura del sobre económico, la publicación de la lista de ofertas habilitadas y la celebración de la audiencia de subasta el día 06 de mayo del año 2025.

Que conforme a la única oferta habilitada jurídica, técnica y económica, el comité económico procedió a realizar la apertura del sobre económico emitiendo las siguientes evaluaciones de tipo financiero así:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 464 Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **002-107-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**,

En desarrollo del proceso de **SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-107-2054** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" el comité económico evaluador se permite informar que:

1. Para el presente proceso se presentaron las siguientes firmas:

No.	OFERENTE
1	PROVISPOL S A
2	EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conforme a revaluaciones jurídica y Medica, de fecha 06 de mayo de 2025, donde dan los correspondientes conceptos: HABILITADA y CUMPLE a la firma PROVISPOL S A.

La firma EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NO SUBSANO, los requerimientos jurídicos y técnicos realizados, estando inmersa en el numeral 6.6 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 14. "*...Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación, así los mencionados documentos no afecten la asignación de puntaje, lo anterior en cumplimiento a la ley 1882 de 2018, "POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", artículo 5to., Parágrafo 1ro...*".

Por lo anteriormente descrito la única oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, para continuar en el presente proceso es:

1.PROVISPOL S A

2. El Pliego de Condiciones en el numeral **6.6.1 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II**, en las **NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** establecio:

"*...En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa...*"

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

3. Una vez habilitada la firma anteriormente enunciada, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a las 12:14 p.m., procedió a la apertura de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, la cual CUMPLIÓ con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, adicionalmente cumplió económicamente con los valores referencia establecidos por la Entidad, en el Pliego de Condiciones así:

6.1.1 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEMS	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
			PRECIO PROMEDIO KILOGRAMO
ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO PARA EMPAQUE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500g	KILOGRAMO	41.374
	EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 250g	KILOGRAMO	42.376

Estos ítemes a adquirir estan gravados con IVA.

3. De acuerdo con la plataforma del **SECOP II**., los valores de la oferta económica presentados por la firma **PROVISPOL S A, fueron los siguientes:**

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	Incluye el precio global lo indique la Entidad Estatal
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	$ 8.194,00	36.794,00
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 250g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	$ 8.194,00	36.794,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						77.588,00

4. El comité económico evaluador verifico que la oferta económica presentada se ajusto a los precios de referencia establecidos por el Comité Economico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

5. Con base en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, en este proceso corresponde a la metodologia absoluta, "*cuando el total de ofertas habilitadas es menor a cinco (5), compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provision del bien o servicio, correspondiente, a aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal...*", al realizar el procedimiento, dio como resultado el valor de $60.198, producto de la suma de los valores unitarios de cada item a contratar, por lo anterior no se realizo requerimiento de precios artificialmente bajos.

Cordialmente,

Zandra Victoria Camelo Beltran

ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GT-FO-23 | Versión No 01 | Página 1 de 1 | FECHA: 3 11 2023

No. PROCESO: SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-107-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: 06 DE MAYO DE 2025

PRESUPUESTO: $ 150.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PROVISPOL S A	77.588,00	CUMPLE	MENOR VALOR	NA	NA

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron las firmas: PROVISPOL S A y EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

2. La evaluación económica se realizó conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el CAPITULO V, numeral 5.1. FACTOR ECONOMICO, conforme a lo descrito en los literales a)"*LA PROPUESTA ECONOMICA*", - *SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIO*- se sirvió únicamente si la firma se encuentra habilitada técnica, jurídica y financieramente, lo anterior indica que los oferentes hayan subsanado todos los requerimientos solicitados por los comités evaluadores.

3. Conforme a revaluaciones jurídica y técnica, de fecha 06 de mayo de 2025, donde dan concepto: HABILITADA y CUMPLE a la firma PROVISPOL S A, la firma EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NO SUBSANO, los requerimientos jurídicos y técnicos realizados, estando inmersa en el numeral 6.6 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 14. "*...Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación, así los mencionados documentos no afecten la asignación de puntaje, lo anterior en cumplimiento a la ley 1882 de 2018, "POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", artículo 5to., Parágrafo 1ro...*"

Por lo anteriormente descrito la única oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, para continuar en el presente proceso es: **PROVISPOL S A.**

4. El Pliego de Condiciones en el numeral **6.6.1 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II**, en las **NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** establecio: "*...En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa ...*"

5. Una vez habilitada la firma **PROVISPOL SA**, con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES **a las 12:14 p.m.**, procedió a la apertura de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, la cual debe cumplir con los valores referencia establecidos por la Entidad, en el Pliego de Condiciones.

CONCLUSIÓN

1. La firma PROVISPOL S A, cumplió jurídica, técnica, financiera y económicamente con las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones, cumplió con los precios de referencia establecidos para el proceso. La adjudicación del presente proceso será por el valor total del presupuesto.

Zandra Victoria Camelo Beltran — Firmado digitalmente por Zandra Victoria Camelo Beltran. Fecha: 2025.05.06 14:28:33 -05'00'

ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN

Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se publicaron los informes finales de evaluación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II el día 06 de mayo de 2025.

Que, en razón a los informes finales de los comités evaluadores, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**			**RESULTADO FINAL REQUISITOS** *HABILITANTES* *(HABILITADO /NO HABILITADO /RECHAZADO)*
No.	**OFERENTES**	**CONCEPTO JURIDICO**	**CONCEPTO TECNICO**	**CONCEPTO FINANCIERO**	
1	**PROVISPOL S.A**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
2	**EQUIFERSEG S.A.S**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

Que conforme a lo anterior, ante la inexistencia de la celebración de la Audiencia de Subasta Electrónica y teniendo en cuenta que existe un único oferente habilitado se procede a dar aplicabilidad a la **NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO,** establecida en los documentos del proceso, la cual establece que: *"Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 2% sobre el precio unitario de referencia*

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato"

Por lo que, el comité económico evaluador procede a verificar el menor valor entre el precio unitario ofertado por el proponente o el precio de referencia aplicándole el 2% de descuento, esto con el fin de establecer los precios unitarios del contrato, así:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	6.194,00	38.794,00
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 250g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	6.194,00	38.794,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						77.588,00

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en atención y cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, transparencia, selección objetiva y demás que rigen la contratación estatal, adjudicará el presente proceso al proponente **PROVISPOL S.A.** con NIT 800122415-9, representada legalmente por el señor

CESAR RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.229.433 de Bogotá D.C, al haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que la Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa 002-107-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES",** a la firma **PROVISPOL S.A.** con NIT 800122415-9, representada legalmente por el señor **CESAR RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.229.433 de Bogotá D.C, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**,valores que incluyen IVA, demás impuestos y gravámenes y, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior teniendo en cuenta el siguiente cuadro de precios unitarios:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	6.194,00	38.794,00
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 250g	1,00	UN	41.374,00	32.600,00	6.194,00	38.794,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						77.588,00

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso (artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 MAY 2025

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 1461 Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **002-107-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Marcela Herrán
Grupo precontractual

Reviso: Abog. Rosa Yaneth Fuentes
Coordinadora Grupo precontractual

Aprobó: Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación